

Diputados aprueban reformas para prevenir y sancionar el acoso y hostigamiento sexual

En la Cámara de Diputados se avalaron de manera unánime reforma para prevenir, sancionar y erradicar el acoso y hostigamiento sexual en el ámbito laboral. Con 445 votos a favor, 0 en contra y una abstención, se aprobó modificar las leyes generales de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y para igualdad entre mujeres y hombres. Se indicó también que de esta manera, se da más dientes a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que combata el acoso sexual en las empresas y las oficinas públicas. El proyecto se turnó al Senado para su análisis y eventual aprobación.

https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!4033?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!4033&authketes://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!4033?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!4033&authketes://photos.onedrive.com/share/BEBB992B3844BAA!4033&authketes://photos.onedrive.com/share/BEBB992B3844BAA!4033&authketes://photos.onedrive.com/share/BEBB992B3844BAA!4033&authketes://photos.onedrive.com/share/BEBB992B3844BAA!4033&authketes://photos.onedrive.com/shar